RESOLUCION N° 6862/11

"POR LA CUAL SE ADJUDICA POR VIA DE LA EXCEPCION A LA FIRMA ISS PARA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, DESARROLLO Y PUESTO EN MARCHA DEL SISTEMA SSL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.

Asunción, 25 de febrero de 2011.

VISTO: El llamado por Vía de la Excepción para la provisión de servicios de instalación, desarrollo y puesto en marcha del sistema SSL para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Dirección Administrativa y Financiera de esta Institución ha elevado a consideración de este Consejo Directivo las documentaciones relativas a los trámites administrativos llevados a cabo en el marco del llamado por Vía de la Excepción para la provisión de servicio de instalación, desarrollo y puesto en marcha del sistema SSL de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, mediante nota, la Unidad Operativa de Contrataciones comunicó el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informándole que se cursó invitación a la firma ISS, la cual presenta su oferta.----------

Que, la Comisión Evaluadora de ofertas, previo análisis de la oferta presentada por la empresa mencionada en el párrafo anterior, emitió dictamen favorable al oferente: **ISS**; respectivamente, en base a la disposición contenida en el art. 28º de la Ley Nº 2051/03.----------

Asimismo, resulta procedente autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la empresa adjudicada conforme la legislación respectiva.----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2011, asentada en Acta Nº 365/11, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **ISS**, por Vía de la Excepción, para la provisión de servicios de instalación, desarrollo y puesto en marcha del Sistema SSL para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por el monto de Gs. 17.900.000 (Guaraníes diez y siete millones novecientos mil) en base a las consideraciones expuestas en el exordio.----------

ART. 2º **AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa y Financiera de esta Institución a realizar los trámites de rigor con la empresa adjudicada conforme la legislación respectiva.----------

ART. 3º **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Alicia B. Ortiz Cuenca
Presidenta
Instituto Nacional de Cooperativismo